



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 080 - 2025-GRU-GR

Pucallpa, 24 MAR. 2025

VISTO; El MEMORANDO N° 048-2025-GRU-GR de fecha 20 de marzo de 2025 y MEMORANDO N° 187-2025-GRU-GR-GGR de fecha 20 de marzo de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el Artículo 26° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional;

Que, mediante MEMORANDO N° 187-2025-GRU-GR-GGR de fecha 20 de marzo de 2025, el Gerente General Regional encarga el despacho de la Gerencia General Regional, los días 24 y 25 de marzo 2025;

Que, mediante MEMORANDO N° 048-2025-GRU-GR de fecha 20 de marzo de 2025, el Gobernador Regional dispone proyectar resolución de ENCARGO de la Gerencia General Regional, al Mag. CPC ALCIDES SAROMO DOMINGUEZ - Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, los días 24 y 25 de marzo del presente año, con la finalidad de continuar con el normal funcionamiento del despacho de dicha Gerencia General Regional; debido a la ausencia del titular, quien viajará a suscribir el Contrato de Fideicomiso para la ejecución de la Obra "CREACION DEL POLIDEPORTIVO DEL CP SAN PABLO DE TUSHMO, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2378174;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** ENCARGAR los días 24 y 25 de marzo del presente año, el despacho de la Gerencia General Regional, al Mag. CPC ALCIDES SAROMO DOMINGUEZ - Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, en adición a sus funciones; con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR con la presente resolución a los destinatarios y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Manuel Gambini Rupay  
GOBERNADOR REGIONAL

